

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras } clearing	40.60		48.55
..... } extraclearing	38.10	41.50	48.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Angela Vicens y Canosa, domiciliada en Barcelona, calle de Durán y Bas, número uno, piso tercero, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de un título de la Deuda Amortizable de 1927, libre de impuesto, serie A, número 237.696, de valor nominal 500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Barcelona, 5 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.415-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Concepción Bigorda Ritort, domiciliada en Sanahuja (Lérida), calle Mayor, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la do-

minación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie A, número 9.714. Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión 1928, serie B, número 10.663.

Por un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por elltre. Dr. Miguel Miralles Casals, domiciliado en Solsona (Lérida), Seminario Conciliar, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie A, números 216.720 al 216.722.

Por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Eulalio Sánchez Martín, domiciliado en Berga, calle de Plaza Fuentes, número 8, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 661.157, 661.158 y 857.587; serie G, número 48.119. Por un importe total de mil seiscientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.426-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco Comercial de Barcelona, domiciliado en Gerona, calle de Ciudadanos, número 12, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de que era depositario:

5 (cinco) títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, números 602.142, 836.317 al 836.320.

1 (uno) título de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, serie B, número 6.878.

4 (cuatro) títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 94.803 y 4.502.406 y 7 y 1 (uno) de la serie B, número 38.517.

Por un importe total de nueve mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos refe-

ridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
5.435-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco Comercial de Barcelona, domiciliado en Gerona, calle de Ciudadanos, número 12, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante el dominio marxista, de los siguientes valores de que era depositario:

2 (dos) títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, números 783.457 y 58.

1 (uno) título de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, serie A, número 16.519.

Por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
5.436-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Mariano Acín Geronés, domiciliado en Santa Coloma de Farnés, calle Calvo Sotelo, número 15, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie A, números 23.153 y 23.154, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente,

en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
5.437-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Don Juan Clavell Montiu, domiciliado en Barcelona, Avenida del Generalísimo, número 556, 2.º, 1.ª, ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Pesetas nominales 50.000 (cincuenta mil), en 100 (cien) Obligaciones Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, números 161, 776, 2.720 y 21, 4.214, 5.729, 9.181 al 83, 10.538, 30.349, 32.107, 32.108, 34.061, 35.064, 38.514, 42.878, 43.017, 47.401 al 03, 51.246, 51.810 y 11, 55.154, 55.241 y 42, 55.857, 57.549, 62.539, 62.871, 62.872, 69.370, 69.689, 69.690 al 92, 72.025 y 26, 79.197, 81.004, 81.031, 84.221 y 22, 84.365, 87.654 al 57, 94.600, 98.326 y 87, 99.387, 103.822, 105.430, 106.941 al 944, 107.054, 112.384 al 86, 112.604, 113.955, 120.603, 127.147, 127.160 y 61, 128.535 al 37, 128.889, 131.268, 131.583, 132.316, 132.505 al 507, 133.536, 134.419 al 21, 133.242 al 45, 138.484, 139.177, 140.637 al 39, 140.643, 140.787, 140.968 y 69, 150.666, 151.941 y 42, 161.254.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
1.824-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Rodón Costa, domiciliado en Barcelona, calle Petritxol, número 11, 1.º, 1.ª, se ha denunciado la desaparición, durante la dominación marxista, de los títulos de la Deuda que se expresan:

De la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930:

Cinco títulos serie A, números 769.592 al 96, por pesetas nominales 2.500; cuatro títulos serie B, números 163.649 al 662, por pesetas nominales 35.000; dos títulos serie C, números 163.751 y 52, por pesetas nominales 10.000; un título serie E, número 28.460, por pesetas nominales 25.000; un título serie F, número 20.715, por pesetas nominales

50.000; un título serie H, número 72.230, por pesetas nominales 200.

De la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933:

Un título serie D, número 4.242, de pesetas nominales 6.000; cinco títulos serie E, números 6.619 al 23, por pesetas nominales 60.000; un título serie F, número 5.574, por pesetas nominales 24.000.

Por un valor total de 212.700 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación ante esta Delegación de Hacienda, si se cree con derecho a ellos, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden Ministerial de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 9 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
5.335-2-X-O. 1.ª—19—12—1941

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Don León Baella Martí y doña Josefa Verdú Amorós, domiciliados en la villa de Artesa de Segre, carretera de Agramunt, número 10, han denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

1.500 pesetas en tres títulos de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A, números 308.935, 308.936 y 309.017.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de noviembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
5.476—X—A J

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Ricardo Fornesa Puigdemas, Ordinario de la Diócesis de Seo de Urgel, domiciliado en Seo de Urgel, calle Portal de Cerdaña, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, libre de impuesto, emisión del año 1926, serie A, números 111.624, 44.102 al 107; por

un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.377-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Teresa Carrera Tribó, domiciliada en Mollerusa (Lérida), calle Palán, número 9, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, serie G, núm. 5.093, de 5.000 pesetas nominales.

Deuda Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie «C» número 273.111, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.418-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Emilia Navarra Giménez, domiciliada en Selgua, calle Calvo Sotelo, número 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión del año 1930, sin impuesto, serie A, números 522.025 al 522.027, por un valor nominal de 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en

la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 11 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.417-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Juan Teixidor Agustí, Presbítero, con domicilio en San Gregorio (Gerona), Casa Parroquial, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Compañía Trasatlántica 5 por 100, emisión 1928, números 29.029 y 29.030, por un importe total de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 11 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
5.390-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por el Banco de Burriana, en Burriana, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores que tenía depositados en calidad de custodia:

Deuda Exterior 4 por 100, serie E, número 16.303; Deuda Interior 4 por 100, serie D, número 49.736. Por un importe total de 24.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón. 5 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
1.815-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1938, serie D, números 7.380, 11.041 al 44,

16.263, 15.875, 22.366 y 67, 22.812, 23.034, 23.379 y 80, 23.386 al 89, 23.396 y 97, 23.400, 23.412 y 413, 24.664, 26.012, 29.007, 31.579, 31.589, 31.592, 36.516, 37.049, 37.113, 38.410, 38.949 y 50, 43.152, 45.159, 45.163, 46.479, 47.172, 47.174 al 76, 47.300, 48.387, 48.608, 48.826 y 27, 49.743 al 45, 49.793; serie F, números 4.848 y 49, 8.922, 11.091, 12.267, 12.284 y 85, 14.140, 14.149 al 51, 15.747, 16.754, 17.394 al 98, 21.340 y 41, 21.970 y 22.293, así como su resguardo, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen los presentes en las Oficinas de esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.—El Delegado, Moisés Iglesias.
11.823-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de intereses de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, convertida, emisión 1926, correspondiente a la factura número uno, vencimiento 1.º octubre de 1941, presentado por el Banco de la Propiedad de esta plaza, cuyo importe íntegro es de setenta y cinco pesetas, se hace público para general conocimiento, advirtiendo que pasado un mes de la publicación del presente anuncio se anulará el mencionado resguardo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.
1.778-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Don Ramón Díez Burguete, en concepto de Administrador-Gerente de la Sociedad Anónima «Navarra de Industrias», en nombre y representación de la misma, ha presentado en esta Jefatura instancias y proyecto, por duplicado, solicitando la concesión para aprovechar quinientos (15) litros de agua por segundo, derivados del río Oyarzun, en términos de Oyarzun y Lezo (Guipúzcoa), con destino a refrigeración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8), reformado por el de 27 de marzo de 1931 («Gaceta» del 28), haciendo constar que se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que dentro del plazo indicado y en horas hábiles puedan presentarse en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo.

Oviedo, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.760-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Vázquez Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle de la Vía, de Cueva de la Mora, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 31 de diciembre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 702 de 1940, instruido por aprehensión de 51 kilos de café tostado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de diciembre de 1941.—El Secretario de la Junta, Alfonso de la Serna.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.
1.768-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio de Cándido Sánchez Chaves, que últimamente lo tuvo en la barriada de Monteblanco, de Almonaster, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de enero de 1942, y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 755/40 instruido por aprehensión de 16 kilos de café tostado en grano y 530 pesetas en billetes del Banco de España, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que

estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de diciembre de 1941.—El Secretario de la Junta, Alfonso de la Serna.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.
1.770-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa
Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Jofesa García Gómez, que últimamente lo tuvo en la calle de Castillo de las Guardas, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día ocho de enero de 1942 y en esta Delegación, calle Velarde, número uno, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 752/40 instruido por aprehensión de cinco kilos de café tostado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de diciembre de 1941.—El Secretario de la Junta, Alfonso de la Serna.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.
1.771-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Importación de maquinaria

La Compañía de Riegos de Levante, Sociedad Anónima, de Alicante, solicita importar para la elevación de aguas la máquina de las siguientes características:

Un motor asíncrono, trifásico, 370 caballos, 980 revoluciones por minuto y 5.000 voltios, con su reóstato de arranque y automático de protección.

Lo que se hace público para que tanto los industriales nacionales como los que por cualquier obra causa puedan suministrar dicho motor, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas

de esta Delegación de Industria, Avenida del General Mola, 21.

Alicante, 17 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cort.
5.499-X-O.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Empréstito.—Anuncio de subasta

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para la negociación por venta en firme de 26.600 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una de que se compone la omisión de un empréstito de 13.300.000 pesetas con destino a la conversión de los actuales Empréstitos Municipales y a la realización de obras según los Presupuestos extraordinarios que se tienen aprobados.

1.º El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora Municipal en Pleno fecha 13 de junio de 1940, debidamente refrendado por el Ministerio de la Gobernación en Orden comunicada fecha 26 de septiembre siguiente, y de los fechas 26 de abril de 1941 y 31 de mayo siguiente aprobando los respectivos presupuestos extraordinarios, debidamente sancionados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y con la conformidad del Ministerio de Hacienda, según Orden comunicada fecha 18 de noviembre próximo pasado, emitirá con fecha 1.º de enero de 1942 un empréstito por un valor nominal total de 13.300.000 pesetas, en las condiciones y con las características que se expresan en los demás números de este pliego de condiciones económico-administrativas y con sujeción al Reglamento de Contratación Municipal fecha 2 de julio de 1924.

2.º Esta emisión de 13.300.000 pesetas estará representada por 26.600 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 5 por 100 anual, amortizables en 50 años.

Los títulos de estas obligaciones llevarán fecha 1.º de enero de 1942, estando numerados correlativamente del 1 al 26.600, ambos inclusivos, y los intereses serán satisfechos por medio de cupones trimestrales que tendrán sus vencimientos en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

La amortización se hará por sorteos públicos anuales, que se celebrarán en el mes de diciembre, siendo exigible su abono después del día último del mismo año y a partir del año 1943, conforme al cuadro de amortización que se adjunta al presente pliego.

La amortización podrá anticiparse total o parcialmente, pero en ningún caso dilatarse más allá de los plazos señalados.

El nuevo empréstito tendrá como garantías los mismos recursos que hasta hoy han estado garantizando las Deudas

Municipales convertidas por esta emisión, los cuales quedan afectos a asegurar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por los mismos.

3.º El producto de dicho empréstito será destinado como sigue:

Hasta 6.300.000 pesetas, a la conversión de las Deudas Municipales que se detallarán más adelante y sus gastos.

Hasta 5.500.000 pesetas, a cubrir parte del Presupuesto extraordinario de Obras de 1941.

Hasta 1.500.000 pesetas, a cubrir un Presupuesto extraordinario para la construcción de Grupos Escolares y casa-habitación de maestros.

Pesetas 13.300.000 en total.

4.º Las Deudas Municipales a convertir serán las siguientes:

Empréstito Municipal de cinco millones.

Empréstito Municipal de 1.250.000 pesetas para el Palacio de Justicia y su ampliación de 345.000 pesetas.

Convenio con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el 50 por 100 de su Empréstito de tres millones, para la construcción de la Avenida Marítima.

5.º Los legítimos tenedores de los títulos de las Deudas Municipales convertidas y retiradas de la circulación que no acepten la conversión, habrán de presentarlas a reembolso en el plazo que medie entre la fecha de publicación de este pliego en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 10 del próximo mes de enero, inclusive, debiendo llevar los títulos el cupón del primer vencimiento posterior al día 1.º del referido mes de enero.

Los títulos no presentados a reembolso en el plazo indicado en el párrafo anterior se considerarán convertidos en la nueva Deuda y se presentarán para su canje, también, con el cupón del primer vencimiento posterior al día uno del próximo mes de enero, a partir del día 10 siguiente.

Los tenedores de los títulos del empréstito del Cabildo Insular de Tenerife que resulten amortizados por sorteo extraordinario celebrado por dicha Corporación en virtud de liquidación del convenio entre la misma y este Ayuntamiento que no deseen el reembolso y opten por el canje de obligaciones de la nueva Deuda Municipal, habrán de presentarlos en las Oficinas Municipales con el cupón del primer vencimiento posterior al 1.º de enero próximo y antes del día 10 del referido mes de enero.

Estas operaciones de canje serán intervenidas debidamente por Corredor de Comercio.

6.º Desde el día 12 del próximo mes de enero al día 3 de febrero siguiente, ambos inclusivos, queda abierto el plazo durante cuyos días hábiles y a la hora de despacho al público de las Oficinas municipales, se admitirán las proposiciones a la subasta pública para la venta en firme, al contado y sirviendo de tipo

de subasta a la par, de los títulos del nuevo Empréstito en cantidad equivalente a los títulos presentados al reembolso más los gastos de emisión correspondiente a la conversión y más un millón de pesetas que por ahora solamente se pone en circulación con destino al Presupuesto extraordinario de Obras de 1941.

El resto de la emisión se pondrá en circulación a medida de las necesidades que exija el gasto en la ejecución de los respectivos presupuestos extraordinarios, negociándose en la misma forma y condiciones que determina este pliego.

Las proposiciones para optar a la subasta se harán por una o más obligaciones del número de las que se pongan en circulación, no admitiéndose fracciones y extendiéndose en los ejemplares impresos que serán facilitados por las Oficinas municipales. En cada ejemplar impreso no podrá hacerse proposiciones de oferta más que por un solo tipo.

Las proposiciones serán reintegradas con Timbre del Estado de 4,50 pesetas y Timbre municipal de 1,20 pesetas, y se presentarán en pliego cerrado y lacrado, cuyo sobre impreso le será facilitado, también, por las Oficinas municipales; al mismo tiempo, por separado, se presentará la cédula personal del interesado y la carta de pago acreditativa de haber depositado como fianza el 5 por 100 del valor nominal que suponga la propuesta, sin cuyo requisito no serán admitidos los pliegos y entendiéndose también rechazada toda proposición que no esté formulada conforme a estas condiciones.

Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente, declarado bastante, a costa del interesado, por cualquiera de los Lebrados que ejerzan en esta capital. Con las mismas formalidades deberán concurrir, en su caso, los representantes legales de entidades, Sociedades o Corporaciones.

7.º La subasta se celebrará en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al que venza el plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Gestor Municipal designado por la Permanente de la Comisión Gestora Municipal, del Notario público que corresponda en turno y del Corredor de Comercio que designe el respectivo Colegio Oficial, quienes, respectivamente, darán fe, autorización e intervendrán en dicha operación de negociación.

Las obligaciones serán adjudicadas a las proposiciones que contengan mayor tanto por ciento en los tipos que se ofrezcan.

En el caso de que el total de las obligaciones solicitadas en las proposiciones admitidas excedan del número de las negociables que se pongan en circulación,

con las proposiciones que contengan ofertas por iguales tipos de las comprendidas en su totalidad o en parte, en aquel número y éstas se procederá en el mismo acto a licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de seguir existiendo igualdad o de no pujarse, se decidirá por sorteo la o las proposiciones a las cuales han de adjudicarse las obligaciones a que haya lugar, y si en el número de las que componen la puesta, en circulación no están contenidas exactamente determinadas proposiciones en su totalidad, a la que esté en parte le serán adjudicadas las que resten hasta completar dicho número.

8.º Hecha la adjudicación definitiva, conforme determina el artículo 17 del citado Reglamento de Contratación Municipal, se hará público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión de los nombres de los interesados, número de las obligaciones adjudicadas, importe nominal de las mismas, tipo de adjudicación e importe efectivo, para que en el plazo de cinco días siguientes a su publicación sea ingresado en arcas municipales el importe efectivo total por el cual hayan sido hechas dichas adjudicaciones, devolviéndose en el mismo acto del ingreso el depósito del 5 por 100 hecho como fianza para acudir a la subasta. La falta del referido ingreso dentro del expresado plazo producirá la pérdida de todo derecho sobre las obligaciones adjudicadas y sobre la fianza del 5 por 100 depositada, la cual será ingresada definitivamente en los fondos municipales y se dispondrá de las obligaciones conforme a lo determinado en el párrafo siguiente.

El sobrante, en su caso, de las obligaciones que no hubieren sido adjudicadas, así como aquellas sobre las cuales hubiere perdido todo derecho el interesado por no haber efectuado el ingreso dentro del plazo fijado, podrán ser entregadas directamente a los acreedores del Ayuntamiento, de conformidad con el último párrafo del artículo 542 del Estatuto Municipal.

El hecho de presentar una proposición para el acto de la subasta constituye al licitador en la obligación de tomar los títulos que le fueren definitivamente adjudicados, aun en el caso de adjudicarse sólo una parte de las obligaciones que hubiere solicitado y sin que pueda por ninguna causa pedir alteración de precio.

El Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

Los rematantes no podrán ceder ni traspasar los derechos que nazcan de esta subasta hasta después de haber efectuado los respectivos ingresos y retirados los títulos definitivos.

9.º A los presentadores de títulos a reembolso se les entregará un resguardo, contra cuya presentación, a partir del día siguiente al en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del artículo

mero 8, para el ingreso de las obligaciones adjudicadas por subasta, percibirán en efectivo el valor nominal de dichos títulos y el importe de los intereses devengados desde el día 1º de enero al día en que finalizó aquel plazo.

Los presentadores de títulos a la conversión, tanto de la Deuda Municipal como Insular, recibirán un resguardo que tendrá el carácter de título provisional que canjearán en su día por los nuevos títulos definitivos.

Los adjudicatarios de los títulos subastados, al efectuar el ingreso del importe de la adjudicación, recibirán un resguardo de dicho ingreso, que tendrá también el carácter de título provisional, a la presentación del cual se les entregará en su día los nuevos títulos definitivos que les hayan sido adjudicados.

Los resguardos entregados como títulos provisionales no tendrán el carácter de documentos al portador y los mismos sólo surtirán efectos nominativamente.

Los intereses vencidos en el tiempo que medie hasta el día en que se disponga la entrega de los títulos definitivos, se harán efectivos a la presentación de aquellos resguardos, que serán estampillados al dorso haciendo constar el cobro de dichos intereses. Los resguardos o títulos definitivos de los presentadores de títulos a la conversión, devengarán íntegros los intereses del primer vencimiento en 30 de marzo de 1942, y los de los adjudicatarios de títulos subastados los devengarán fraccionados desde el día siguiente a aquél en que termine el plazo para su ingreso hasta dicho vencimiento.

10. Los gastos de todas clases, como corretaje, timbre, impuestos, contribución, anuncios, etc., a que dé lugar la emisión y puesta en circulación de este Empréstito serán de cuenta y cargo del Ayuntamiento. En su virtud, los Corredores de Comercio que intervengan estas operaciones facilitarán a los interesados las correspondientes pólizas o certificados acreditativos de la respectiva operación sin los devengos arancelarios correspondientes.

11. Las cuestiones que puedan suscitarse con esta emisión quedan sujetas a conocimiento de los Tribunales de la jurisdicción de esta capital, a la que quedan sometidos, tanto el Ayuntamiento como los obligacionistas y demás personas que tengan interés en la misma.

12. El producto de esta emisión se ingresará con aplicación a la partida 2, artículo 5º, «Extraordinarios», capítulo V, «Eventuales y extraordinarios», de la parte de Ingresos del Presupuesto ordinario de 1942, en la parte de esta emisión que se refiera a la conversión, y el resto, con aplicación a las respectivas partidas de la parte de Ingresos de los correspondientes Presupuestos extraordinarios que se dejan reseñados en el número 3.

Los gastos que ocasionen los mismos

se efectuarán con imputación a la parte de Gastos de Presupuesto ordinario de 1942, en el capítulo I, «Obligaciones generales», artículo tercero, «Operaciones de crédito municipal», en la parte proporcional que corresponde nutrir los Presupuestos extraordinarios, a la partida 3, y en la parte que corresponde a la conversión, a la partida 4.

13. El Ayuntamiento consignará todos los años en su Presupuesto ordinario, capítulo I, «Obligaciones generales», artículo tercero, «Operaciones de crédito municipal», la cantidad necesaria para atender al cumplimiento de las obligaciones contraídas en este pliego de condiciones. Se hace constar que en el Presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio existen consignadas las respectivas partidas a dicho efecto.

14. La publicación íntegra de este pliego en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia se hace también a los efectos de cumplir los trámites necesarios para ser admitidos a cotización e inclusión por las Juntas Sindicales en las cotizaciones de las Bolsas Oficiales los títulos de esta Deuda como tales efectos públicos, haciéndose constar al mismo tiempo que la circulación de esta emisión está debidamente autorizada en virtud de la oportuna declaración de conformidad dada por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 de noviembre próximo pasado, todo ello conforme a las condiciones precisas que determina el artículo 28 del Reglamento para Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, de 31 de diciembre de 1885.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1941.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto bueno: El Alcalde, B. Guimerá.

COMISARIA PROVINCIAL DE CONSUMOS DE LUJO

La Coruña

Edicto

Don Roberto Olano Cancelo, Comisario provincial del Impuesto de Consumos de Lujo en La Coruña.

Hago saber: Que en el expediente número 415 del año 1939, derivado de denuncia que con fecha 6 de noviembre de aquel año formuló la Inspección del Subsidio contra doña Antolina Cerdeira, por infracciones cometidas en perjuicio de la exacción aludida, se ha dictado providencia concediendo a la denunciada un plazo de ocho días para que pueda alegar cuanto estime oportuno en descargo de las faltas que se le imputan.

Y no pudiendo haberle sido comunicada a la interesada la referida providencia por no haber sido hallada en el domicilio que se le señala en el expediente (Canalejas, número 55, de El Ferrol del Caudillo), se le notifica por medio del presente edicto, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 37 del Regla-

mento de Procedimientos, fecha 29 de julio de 1924.

La Coruña, 13 de diciembre de 1941.—El Comisario, Roberto Olano.
1.779-O.

COMISARIA PROVINCIAL DE CONSUMOS DE LUJO

La Coruña

Edicto

Don Roberto Olano Cancelo, Comisario provincial del Impuesto de Consumos de Lujo en La Coruña.

Hago saber: Que en el expediente número 324 del año 1939, derivado de denuncia que con fecha 16 de agosto de aquel año formuló la Inspección del Subsidio contra don José Mosquera, por infracciones cometidas en perjuicio de la exacción aludida, se ha dictado providencia concediendo al denunciado un plazo de ocho días para que pueda alegar cuanto estime oportuno en descargo de las faltas que se le imputan.

Y no habiendo podido serle comunicada al interesado la referida providencia, por no haber sido hallado en el domicilio que se le señala en el expediente (Cordelería, número 5, de esta ciudad), se le notifica por medio del presente edicto, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, fecha 29 de julio de 1924.

La Coruña, 12 de diciembre de 1941.—El Comisario, Roberto Olano.
1.778-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

«VITA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, SUCURSAL PARA ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza número 344.999, contratada en fecha 14 de noviembre de 1939 por don Ernesto García-Herrera y García de la Reguera con «Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin efecto alguno.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.—«Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, el Director, Willy Kocher.
5.501—X—P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de 5.200 Bonos de Caja 4 por 100, emisión 9 de diciembre 1940, que han resultado amortizados en el sorteo celebrado en Madrid, en 28 de noviembre 1941, ante el Notario don Luis Avila Pla

Numeración de los BONOS	Numeración de los TITULOS	Numeración de los BONOS	Numeración de los TITULOS
61	70	6.441	450
471	490	641	650
561	570	771	780
741	750	971	980
881	870	7.021	030
1.091	100	031	040
101	110	061	070
171	180	141	150
461	470	201	210
811	820	281	290
871	880	421	430
941	950	431	440
981	990	981	940
2.381	390	941	950
431	440	981	990
471	480	8.061	070
491	490	131	140
551	560	371	380
561	570	581	590
591	600	601	610
801	810	611	620
961	970	701	710
981	990	831	840
3.241	250	871	880
461	470	9.071	080
511	520	121	130
541	550	281	290
561	570	331	340
751	760	361	390
861	870	531	540
971	980	591	600
4.301	310	731	740
311	320	791	800
331	340	811	820
371	320	841	850
431	440	871	880
481	490	10.011	020
491	500	151	160
511	520	331	340
601	610	391	400
691	700	601	610
721	730	841	850
5.331	340	881	890
431	440	981	940
441	450	971	980
451	460	11.141	150
621	630	411	420
751	760	481	490
761	770	531	540
841	850	681	690
991	6.000	691	700
6.101	110	701	710
251	260	861	970
371	380	12.111	120
421	430	221	230
431	440	291	300

Numeración de los BONOS	Numeración de los TITULOS	Numeración de los BONOS	Numeración de los TITULOS
12.381 a	390	20.781 a	790
511	520	911	920
561	570	921	930
631	640	971	980
691	700	21.461	470
851	860	641	650
971	980	22.021	030
13.041	050	101	110
251	260	471	480
261	270	481	490
701	710	501	510
941	950	541	550
981	990	771	780
14.051	060	851	860
071	080	901	910
231	240	23.201	210
291	300	221	230
301	310	251	260
311	320	261	270
321	330	711	720
751	760	24.021	030
15.001	010	041	050
201	210	061	070
241	250	101	110
621	630	131	140
901	910	221	230
16.061	070	491	500
091	100	501	510
121	130	641	650
221	230	731	740
401	410	741	750
461	470	861	870
491	500	871	880
731	740	901	910
871	880	25.081	090
881	890	311	320
17.121	130	331	340
141	150	621	630
291	300	711	720
391	400	26.321	330
771	780	371	380
851	860	471	480
861	870	481	490
18.001	010	551	560
011	020	561	570
051	060	611	620
091	100	901	910
301	310	931	940
451	460	951	960
511	520	27.141	150
521	530	211	220
671	680	301	310
711	720	601	610
981	990	611	620
19.091	100	711	720
371	380	801	810
401	410	851	860
441	450	971	980
701	710	28.351	360
871	880	681	690
20.081	090	761	770
181	190	881	890
321	330		
671	680		

Numeración de los BONOS	Numeración de los TITULOS	Numeración de los BONOS	Numeración de los TITULOS
29.071 a	080	41.531 a	540
081	090	611	620
461	470	731	740
561	570	741	750
30.001	010	42.311	320
091	100	361	390
171	180	541	550
231	240	731	740
311	320	811	820
441	450	821	830
571	580	831	840
841	850	841	850
851	860	43.741	750
911	920	871	880
31.051	060	44.021	030
36.231	240	031	040
271	280	131	140
401	410	141	150
501	510	471	480
641	650	691	700
661	670	761	770
681	690	841	850
691	700	881	890
791	800	45.191	200
801	810	401	410
851	860	631	640
37.071	080	701	710
081	090	741	750
121	130	46.091	100
571	580	161	170
38.091	100	691	700
331	340	801	810
351	360	811	820
421	430	891	900
591	600	47.261	270
39.031	040	381	390
181	190	771	780
301	310	911	920
331	340	921	930
521	530	991	48.000
541	550	48.221	230
641	650	501	510
40.001	010	511	520
031	040	731	740
041	050	771	780
121	130	851	860
261	270	49.061	070
271	280	121	130
561	570	131	140
661	670	151	160
671	680	201	210
711	720	661	670
811	820	681	690
821	830	761	770
41.021	030	50.251	260
031	040	261	270
221	230	321	330
361	370	451	460
371	380		
441	450		
471	480		

Numeración de los BONOS		Numeración de los TITULOS		Numeración de los BONOS		Numeración de los TITULOS	
84.031	a 040	84.007	y 008	92.041	a 050	35.609	y 610
061	070	013	014	221	230	645	646
171	180	035	036	231	240	647	648
371	380	075	076	251	260	651	652
481	490	097	098	521	530	705	706
801	810	161	162	721	730	745	746
951	960	191	192	951	960	791	792
85.151	160	231	232	961	970	793	794
171	180	235	236	93.031	040	807	808
421	430	285	286	051	060	811	812
561	570	313	314	061	070	813	814
671	680	335	336	071	080	815	816
681	690	337	338	171	180	835	836
691	700	339	340	311	320	863	864
791	800	359	360	551	560	911	912
811	820	363	364	931	940	987	988
961	970	393	394	94.221	240	86.047	048
991	86.000	399	400	281	290	057	058
86.271	280	455	456	341	350	069	070
351	360	471	472	411	420	083	084
601	610	521	522	791	800	159	160
691	700	539	540	891	900	179	180
831	840	567	568	901	910	181	182
87.311	320	663	664	95.081	090	217	218
391	400	679	680	181	190	237	238
401	410	681	682	241	250	249	250
631	640	727	728	321	330	265	266
671	680	735	736	331	340	267	268
681	690	737	738	481	490	297	298
961	970	793	794	641	650	329	330
981	990	797	798	651	660	331	332
88.031	040	807	808	861	870	373	374
161	170	833	834	96.031	040	407	408
281	290	857	858	141	150	429	430
381	390	877	878	201	210	441	442
88.481	490	84.897	898	271	280	455	456
581	590	917	918	341	350	469	470
89.131	140	85.027	023	401	410	481	482
251	260	051	052	96.481	490	86.497	498
451	460	091	092	691	700	539	540
461	470	093	094	891	900	579	580
611	620	123	124	991	97.000	599	600
721	730	145	146	97.201	210	641	642
811	820	163	164	271	280	655	656
961	970	193	194	281	290	657	658
971	980	195	196	321	330	665	666
90.301	310	261	262	391	400	679	680
401	410	281	282	571	580	715	716
471	480	295	296	581	590	717	718
561	570	313	314	611	620	723	724
631	640	327	328	801	810	761	762
641	650	329	330	98.001	010	801	802
691	700	339	340	041	050	809	810
91.011	020	403	404	101	110	821	822
031	040	407	408	461	470	893	894
051	060	411	412	541	550	909	910
071	080	415	416	681	690	937	938
121	130	425	426	821	830	965	966
211	220	443	444	99.021	030	87.005	006
371	380	475	476	031	040	007	008
851	860	571	572	141	150	029	030
				151	160	031	032
				161	170	033	034
				431	440	087	088
				491	500	099	100

Numeración de los BONOS		Numeración de los TITULOS		Numeración de los BONOS		Numeración de los TITULOS	
99.511	a 520	87.103	y 104	102.061	a 070	87.613	y 614
641	650	129	130	071	100	619	620
651	660	131	132	101	110	621	622
701	710	141	142	281	290	657	658
891	900	179	180	461	470	693	694
100.251	260	251	252	471	480	695	696
261	270	253	264	501	510	701	702
271	280	255	256	581	590	717	718
321	330	265	266	811	820	763	764
401	410	281	282	991	103.000	799	800
551	560	311	312	103.001	010	801	802
581	590	317	318	031	040	807	808
771	780	355	356	221	230	845	846
101.081	070	413	414	231	240	847	848
201	210	441	442	241	250	849	850
581	570	513	514	301	310	861	862
631	640	527	528	371	380	875	876
741	750	549	550	391	400	879	880
				411	420	883	884

A partir del 1.º de enero de 1942, se procederá al pago de los expresados Bonos de Caja 4 por 100, emisión 9 de diciembre 1940, que deberán llevar los cupones número 2 y siguientes, unidos, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

- En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.
- En Barcelona: S. A. Arnús Garí.
- En Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Consejo de Administración.

ABSORCION DE LOS NEGOCIOS DE LA SUCURSAL EN BARCELONA DE «THE ROYAL BANK OF CANADA» POR EL «BANCO DE ARAGON», DE ZARAGOZA

Anuncio

Por el presente anuncio se notifica al público que en virtud de lo dispuesto en la Ley de 11 de julio de 1941 sobre nacionalización voluntaria de la Banca extranjera, ha sido autorizada por el Consejo de Ministros la absorción de los negocios bancarios de la Sucursal en Barcelona de «The Royal Bank of Canada» por el «Banco de Aragón».

En cumplimiento de lo que determina la citada Ley, y como consecuencia de lo convenido entre los Bancos interesados, a partir del 20 de enero de 1942, el «Banco de Aragón» se hará cargo de los negocios de la Sucursal en Barcelona de «The Royal Bank of Canada».

En su virtud, el día 20 de enero de 1942 el «Banco de Aragón» se hará cargo del Activo y Pasivo de la Sucursal en Barcelona de «The Royal Bank of Canada», en los que están comprendidas las cuentas corrientes desbloqueadas, no disponibles, quedando subrogado en las obligaciones y derechos que «The Royal Bank of Canada» pueda tener pendientes con el Estado o con terceros a la indicada fecha.

Lo que se notifica por medio del presente anuncio a los terceros interesados para que antes del 20 de enero de 1942, fecha de absorción de los negocios bancarios de la Sucursal en Barcelona de «The Royal Bank of Canada» pueda formular a la misma las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, «The Royal Bank of Canada» cesará en su responsabilidad sobre toda obligación contraída con anterioridad en España, y el «Banco de Aragón» asumirá íntegramente desde aquella fecha tales obligaciones.

Banco de Aragón.—The Royal Bank of Canada.
5.493-X-P.

JUNTA PROPIETARIA DE LA PLAZA DE TOROS

Algeciras

Anuncio

La Junta Administradora de los Propietarios de la Plaza de Toros de Algeciras reclama por el presente de quienes los puedan poseer, la devolución de seis participaciones o títulos denominados «Perseverancia», de 375 pesetas cada uno, expedidos en la citada ciudad el

día 1.º de enero de 1920 a favor de doña Rosalía García Reina, que sufrieron extravío durante la dominación marxista en Madrid.

Algeciras, 7 de julio de 1941.—El Presidente, Joaquín Bianchi.

955-X-P. 3.-20-12-941

«ELECTRODO», S. A.

Madrid

Amortización de Obligaciones

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 45, Madrid, el día 30 del mes corriente, a las once de la mañana, ante el Notario de esta capital don Luis Avila Pla.

Madrid, 18 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo.

5.946-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE VALENCIA DEL CID. (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

5.ª Relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 20 de octubre de 1940, 7 de julio de 1940, 7 de noviembre de 1940 y 29 de abril de 1941).

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez gubernativo de la plaza de Valencia del Cid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de la demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en el apartado k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930

47 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 76.318 y 319, 76.324 y 325, 298.453 al 459, 365.132 al 136, 569.002 al 4, 572.996 al 573.006, 678.436 al 452.

3 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 67.073, 125.770 y 771.

11 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 68.720 al 30.

6 títulos de la serie H, de 200 pesetas nominales, números 33.222, 37.857 y 59. 63.787 al 89.

Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928 (sin impuestos)

7 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 149.744 al 746, 156.995 al 998.

1 título de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 59.719.

3 títulos de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 9.411, 9.413, 17.198.

Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, exenta, emisión 1928

13 títulos de la serie A, de 400 pesetas nominales, números 40.292 al 295, 74.483 al 486, 95.565, 108.375 al 378.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, exenta, emisión 1.º enero 1927

1 título de la serie E, de 25.000 pesetas anuales, número 4.755.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (sin impuestos), emisión 1929

1 título de la serie A, de 500 pesetas nominales, número 56.855.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (sin impuestos), emisión 1929

1 título de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 15.322.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (sin impuestos), emisión 1929

5 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 29.385 al 89.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (con impuestos), emisión 15 febrero 1927

32 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, núms. 247.600, 247.754, 338.934 al 936, 452.614 al 627, 489.009 al 12, 508.825 al 833.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (con impuestos), emisión 1.º febrero 1927

5 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 159.300 al 304.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (con impuestos), emisión 1927

1 título de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 7.268.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (sin impuestos), emisión 1927

24 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 33.574, 480.857 y 858, 480.930 y 931, 604.149, 652.397 al 399, 671.185 y 186, 671.196 y 197, 812.794 y 795, 841.070 y 71, 841.498 y 499, 843.066 al 68, 847.291, 847.293.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (sin impuestos), emisión 1.º enero de 1927

3 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 263.146 y 147, 263.186.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 (sin impuestos), emisión 1.º enero de 1927

15 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 224.774 al 88.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 7 octubre 1925

2 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 58.064 y 67.474.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 7 octubre 1925

4 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 13.264 y 65, 45.792, 45.872.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1.º enero de 1929

5 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 18.487 al 91.

Carpétas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935

11 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 47.360 al 70.

8 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 13.560 al 67.

5 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 10.571 al 75.

Inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100. 80 por 100 Propios (Intransferible)

Capital 11.076,97 pesetas a favor del Ayuntamiento de El Toro (Castellón), expedida en 31 mayo 1917.

Capital 73.387,81 pesetas a favor del Ayuntamiento de Catí (Castellón), expedida en 21 marzo 1924.

Inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100. Beneficencia

Capital 1.746,42 pesetas a favor de los Huérfanos de Cuevas de Vinromá (Castellón), expedida en 31 mayo 1917.

Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 (Taladrados), emisión 12 octubre 1933

677 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 16.462 al 70, 17.175 y 76, 27.382, 67.030, 68.376 al 85, 68.873, 68.895 al 901, 68.911 y 12, 69.027 al 33, 69.779 al 88, 69.842 al 45, 71.123 al 27, 71.233 al 50, 73.178 al 86, 73.188 al 98, 73.570 al 74, 73.770 y 71, 74.253 al 62, 74.695 al 702, 74.777 al 88, 79.021, 80.317 al 19, 80.425 al 624, 80.658 al 677, 81.458 al 94, 81.515 al 60, 81.605 al 14, 81.625 al 34, 81.642 al 73, 81.679, 82.737 y 38, 82.849 al 78, 82.929 al 38, 82.945 al 74, 83.015 al 19, 83.050 al 59, 83.073 al 124, 83.168 al 199, 83.210 al 13, 83.222 al 25, 84.216 al 19.

113 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 6.865 al 73, 29.910 al 14, 29.928 al 36, 29.944 al 47, 30.026, 30.058, 30.186 al 96, 30.314, 30.316, 31.017 y 18, 31.083 y 87, 31.387 al 94, 31.966, 34.430 al 33, 34.449 al 53, 34.459 al 62, 35.017, 35.037 al 39, 35.675, 35.680, 35.683, 35.889 y 90,

35.901 al 903, 35.918 al 25, 35.943 al 45, 35.947 al 50, 35.952 y 53, 35.970 y 71, 36.131 y 32, 36.435 y 36, 36.468 al 70, 36.472 al 74, 36.477 y 78, 36.482 y 83.

Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 (Taladros), emisión 27 marzo 1934

51 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 70.562 al 612.

Ayuntamiento de Valencia. Obligaciones Ensanche, emisión 20.ª

4 obligaciones de la serie segunda, de 500 pesetas nominales, números 3.036 al 39.

Ayuntamiento de Valencia, emisión 21.ª

51 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 5.152, 61.430 al 32, 67.183 al 90, 67.745 al 753, 71.935 al 946, 75.385 y 386, 111.272 al 276, 144.723 al 727, 172.723 y 724, 182.554, 209.993 al 995.

Diputación Provincial de Valencia, emisión 1.º enero 1902

4 obligaciones de 250 pesetas nominales, números 471 al 474.

Diputación Provincial de Valencia. Obligaciones para Obras Públicas, emisión 19 enero 1929

30 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 11.907 al 15, 14.293, 22.190 al 209.

Aguas Potables de Caudet, emisión 21 marzo 1936

1 acción de 500 pesetas nominales, número 1.099.

Banco Central, emisión 24 de noviembre de 1921

12 acciones de 500 pesetas nominales, números 43.660 al 69, 91.848 y 49.

Banco Hipotecario de España (Cédulas hipotecarias 6 por 100), emisión 28 de marzo de 1930

10 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, números 716.157 al 66.

Emisión 29 abril 1930 (Cédulas hipotecarias 5,50 por 100)

10 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, números 19.031 al 36, 150.482 y 83, 217.505 y 506.

Emisión 15 abril 1932 (Cédulas hipotecarias 5,50 por 100)

20 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, números 178.599 al 618.

Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, S. A.

Emisión 15 octubre 1926.—23 acciones de 50 pesetas nominales, números 34.656 y 57, 58.336, 87.834 al 53.

Emisión 15 octubre 1929.—8 acciones de 50 pesetas nominales, números 269.966 al 973.

Caja Mercantil de Valencia

Emisión 2 mayo 1864.—2 acciones de

2.000 reales de vellón, números 1.733 y 34.

Caja Mutua Popular

Emisión 27 julio 1923.—1 cédula de participación a plazo de la serie C, de 2.500 pesetas nominales, número 101.432.

Banco de Crédito Local de España

Cédulas de crédito local al 6 por 100, emisión 30 octubre 1926.—30 de 500 pesetas nominales, números 168.751, 264.084 al 89, 298.291 al 96, 298.299 al 315.

Cédulas de crédito local al 6 por 100, emisión 17 septiembre 1929.—6 de 500 pesetas nominales, números 85.209 y 10, 127.407, 274.761, 287.194 y 195.

Cédulas de crédito local interprovincial al 5 por 100 (Vías y Obras), emisión 25 junio 1928.—4 de 500 pesetas nominales, números 82.461, 180.010, 208.614 y 15.

Cédulas de crédito local interprovincial al 6 por 100 (Vías y Obras), emisión 10 diciembre 1930.—110 de 500 pesetas nominales, números 36, 149, 334 al 36, 170.376, 196.743 al 745, 206.369 al 77, 210.624 al 32, 224.330 al 33, 225.261 al 275; 227.505 al 509, 239.933 al 42, 247.780 al 785, 255.438 al 45, 256.432 al 36, 257.180 al 186, 264.605 al 14, 264.624 y 25, 291.218, 292.248, 292.279 al 288.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Obligaciones Valencianas Norte al 5,50 por 100, emisión 18 julio 1923.—2 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 242.537, 242.543.

Compañía Eléctrica Industrial de Tenerife, S. A.

Obligaciones al 6 por 100, emisión 26 enero 1927.—5 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 3.475 y 76, 7.049, 7.818 y 19.

Compañía de Luz y Fuerza de Levante

Obligaciones hipotecarias, emisión 27 abril 1932.—152 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 1.906 y 907, 7.066 al 165, 9.889 al 938.

Compañía Telefónica Nacional de España

Acciones preferentes, emisión 17 enero 1925.—4 acciones de 500 pesetas nominales, números 113.507 al 509, 161.768.

Acciones preferentes, emisión 30 diciembre 1925.—1 acción de 500 pesetas nominales, número 247.525.

Emisión 30 marzo 1926.—14 acciones de 500 pesetas nominales, núms. 298.307 al 320.

Emisión 22 abril 1927.—35 acciones de 500 pesetas nominales, números 436.640 al 42, 450.265 al 71, 472.769 al 93.

Emisión 30 noviembre 1927.—1 acción de 500 pesetas nominales, núm. 591.980.

Emisión 27 diciembre 1933.—12 acciones de 500 pesetas nominales, números 757.927 al 34, 759.962 al 65.

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, S. A.

Emisión 11 mayo 1926.—3 acciones de 500 pesetas nominales, números 61.574 al 576.

Compañía Valenciana Cementos Portland

Emisión 31 diciembre 1924.—8 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 715 al 20.

Cooperativa Valenciana de Electricidad

Emisión 28 febrero 1922, serie A.—2 acciones de 50 pesetas nominales, números 1.406, 1.418.

Docks Comerciales de Valencia, C. A.

Emisión 11 diciembre 1916.—9 acciones de 500 pesetas nominales, números 4.367, 4.369 al 76.

Electra Valenciana, S. A.

Emisión 8 abril 1921, 6 por 100.—2 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 3.628, 3.629.

Energía Eléctrica del Mijares, S. A.

Emisión 16 abril 1929, 6 por 100.—4 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 1.220 y 21, 2.154 y 65.

Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Orihuela

Emisión 24 noviembre 1928.—32 bonos de 500 pesetas nominales, números 981 y 982, 1.331, 1.944 al 46, 2.288, 2.285 y 86, 2.428 al 30, 2.432 al 34, 2.466 al 68, 3.806, 3.914 al 17, 6.971, 7.146, 7.274 al 79, 9.249.

Compañía Transatlántica

Obligaciones especiales, emisión 18 de mayo de 1925.—5 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 1.528 al 30, 40.019 y 20.

Obligaciones para construcciones, emisión 15 noviembre 1925.—29 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 90.503, 92.142 al 163, 117.423 al 428.

Sociedad Española General de Crédito

Emisión 1º abril 1867.—2 títulos de una acción de la serie A, de 200 reales, números 3.670 y 71.

Emisión 1.º abril 1864.—6 títulos de diez acciones de la serie C, de 2.000 reales cada acción, números 37.631 al 40, 39.181 al 190, 39.191 al 200, 40.161 al 170, 40.171 al 180, 49.051 al 60.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A.

Emisión 15 diciembre 1924.—1 obligación de 500 pesetas nominales, número 17.909.

S. A. Volta

Obligaciones hipotecarias, emisión 15 marzo 1924.—2 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 3.287 y 68.

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, C. A.

Acciones preferentes, emisión 1.º julio 1924.—5 acciones de 500 pesetas nominales, números 2.335 y 36, 2.911 al 13.

**Sociedad de Créditos y Fomento (Ban-
co de Madrid)**

Emisión primera.—20 acciones de 1.900 reales de vellón, números 6.897 al 916.

Sociedad Inmobiliaria Ibérica

Emisión 16 diciembre 1929.—1 obligación de la serie A, de 500 pesetas nominales, número 3.874

Tranvías de Carcagente a Gandía

Emisión 18 diciembre 1861.—2 acciones de 1.000 reales, números 4.244 y 45.

Unión Naval de Levante

Obligaciones 6 por 100, emisión 19 mayo 1924.—17 obligaciones de 500 pesetas nominales, números 6.744 al 47, 8.489 al 91, 10.351 al 54, 13.934 al 37, 14.775 y 76.

Dado en Valencia del Cid a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez gubernativo, Evaristo Pi-quer Arilla.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.755—A J

MADRID

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia número catorce, encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, a instancia de doña Josefina Fernández Lonte, mayor de edad, casada, ciudadana cubana, y vecina del Reparto Kohly Mariano, representada por el Procurador señor Murga, se instruye expediente en solicitud de que sea declarado el fallecimiento de don Bienvenido Rogelio Fernández Lonte, de 27 años de edad, hijo de Bernardo y de Adolffina, soltero, Capitán del Ejército Nacional, el que desapareció en combate al frente de su Compañía en la noche del día 11 de septiembre de 1938, sin que se haya vuelto a saber de él, que era natural de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesar ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1941.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Antonio de Santiago y Soto.

5.131-X-A. J. y 2.ª—20—12—941

MADRID

Don Manuel Martín Martín-Cruz, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 17 de esta capital,

Hago saber: Que por doña Teresa Cano Feito se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su marido don Faustino Alvarez Menéndez, de 35

años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Felisa, cuya última residencia la tuvo en Madrid, el cual se ausentó en el mes de enero de 1939 de la ciudad de Gerona, en donde circunstancialmente se encontraba, y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.053 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Manuel Martín Martín-Cruz.

5.128-X-A. J. y 2.ª—20—12—941

Edicto

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra Alberto Martínez Alberich, mayor de edad, casado, industrial, natural de Madrid y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de la Diputación núm. 439-2.º, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta Jurisdicción, por lo que todas cuantas personas tengan conocimiento de cual haya sido la conducta política y social del mencionado inculcado, antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante; haciéndose saber, además que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Instructor, Enrique Amado.—P. S. M., el Secretario, José María Pazos.

**ANUNCIOS DE INCOACION
DE EXPEDIENTES DE RES-
PONSABILIDADES
POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel los declaraciones; directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación ni la ausencia, ni la incomparecencia del inculcado y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que a continuación se relacionan:

Expediente núm. 78.—José Mercadal Tuduri, de 55 años, hijo de Miguel y de Francisca, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona, For de la Fonda, 4, 1.º, 1.ª.

Expediente núm. 137.—Virginia Amposta Serra, natural de Premiá de Mar, de 36 años, casada, hija de Manuel y de Francisca.

Expediente núm. 142.—Francisco Castro Sancho, vecino de San Vicente dels Horts.

Expediente núm. 145.—Bernabé Jiménez Pérez, vecino de San Vicente dels Horts.

Expediente núm. 146.—Antonio Jiménez Ruiz, vecino de San Vicente dels Horts.

Expediente núm. 246.—Enrique Masip Urbis, de 37 años, hijo de José y de María, casado, electricista, natural y vecino de Barcelona, calle Mayor de Gracia, núm. 112, principal.

Expediente núm. 247.—Antonio Felip Prats, de 71 años, fabricante, natural de San Ginés de Vilasar (Barcelona), que tuvo su domicilio en la calle de Panamá, 11, torre.

Expediente núm. 249.—Camilo Felices Avizanda, de 25 años, hijo de José y de Delfina, del comercio, natural de Alicante y vecino de Barcelona, calle de Pedro Serafi, 34, bajos.

Expediente núm. 250.—Antonio Font Utges, de 42 años, abogado, vecino de Villafranca del Panadés (Barcelona).

10.847-R. P.